

86 V.P.O. Monte Hacho

Requisitos:

Plazo: entrega de solicitud día 15 de Enero al 30 de Enero 2009.

Solicitud Modelo Oficial con membrete de la promoción.

Admisión de solicitudes para jóvenes:

No haber cumplido 35 años en el plazo de entrega de la solicitud
(los dos en caso de pareja)

Fotocopias

*DNI de la unidad familiar

*Libro de familia (en caso de estar casado o tener hijos)

*Tres últimas nominas.

Declaraciones Juradas

*Declaración jurada de los ingresos anuales del año 2008

*Declaración jurada de no poseer vivienda en propiedad o de no haber poseído ninguna vivienda publica.

*Declaración jurada de residencia en Ceuta de más de 48 meses.

*Para el cupo de discapacitados acreditarlo con certificado oficial de Inserso.

Acreditar unos ingresos de (*)

Admisión de solicitud para Grupo general:

Fotocopias

*DNI

*Libro de familia (en caso de estar casado o tener hijos)

*Tres últimas nominas

Declaraciones Juradas

*Declaración jurada de los ingresos anuales del año 2008

*Declaración juradas de no poseer vivienda en propiedad o de no haber poseído ninguna vivienda publica.

*Declaración jurada de residencia en Ceuta de más de 48 meses.

*Para el cupo de discapacitados acreditarlo con certificado oficial de Inserso.

Acreditar unos ingresos de (*)



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

(*)Ingresos anuales.

Entre 14.437.50 euros hasta 26.250.00 euros

Elección de vivienda:

Para la elección de vivienda es indispensable:

Libro de Índice del Registro de la Propiedad

No tener deudas con:

*Recaudación Municipal (no se admiten deudas fraccionadas)

*Seguridad Social

*Agencia Tributaria (Hacienda)

*Certificado de Residencia (mínimo 48 meses), el estar empadronado en la ciudad no implica estar residiendo.

*Certificación de no poseer ni haber poseído una vivienda pública:

No haber incurrido en falsedad u ocultación de información de la solicitud.

Distribución de las viviendas para su adjudicación:

Ruinas y Convenios: 18 (documentación acreditativa)

Régimen General: 32 (elegidos por la comisión de viviendas)

Jóvenes: 30 (serán sorteadas)

Minusvalidos: 6 (por porcentaje)

Desde la elección de la vivienda hay un plazo máximo de veinte días para la acreditación de aprobación hipotecaria por parte de la entidad financiera.